

Tacuarembó, 08 de junio de 2023.

D. 08/2023.- En sesión Extraordinaria celebrada en el Salón del Municipio de Villa Ansina con fecha 07 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente Interno N° 036/23, caratulado “*EDILA DEPARTAMENTAL Mtra. ADRIANA VELÁZQUEZ y suplente de Edil Mtra. Judith Beatriz Vigneaux, presentan anteproyecto proponiendo la Declaratoria de Interés Cultural, de la celebración por los 50 años del Liceo ‘Dr. Mauricio López Lomba’ de la localidad de Villa Ansina*”;-----

CONSIDERANDO I; que en 1971, por iniciativa de vecinos y, del Dr. Mauricio López Lomba, comienza a funcionar el *Liceo Popular*, donde es hoy el bar del Sr. Marino Coore, dictando los docentes, clases en forma honoraria;-----

CONSIDERANDO II; que se habilita en el año 1972 y se oficializa en 1973, pasando a funcionar en el Local de la Escuela N° 73 entre las 17.30 y las 21.00 horas, siendo su primer Director, el Dr. Mauricio López Lomba y la primera Secretaria hasta 1980, la Mtra. Ivonne Marcet de Rovira y los docentes, maestros que dictaban clases en la Escuela y el Director, dictaba Biología y Francés;-----

CONSIDERANDO III; que vecinos, padres organizados y el Dr. López Lomba, logran la donación del terreno con la familia Legazcue, y el 24 de abril del año 1984, se inaugura el Liceo de Pueblo Ansina, con un turno, grupos de 1° a 4to año, con un total de cien alumnos aproximadamente, asistiendo además durante un año, estudiantes provenientes de *Las Toscas de Caraguatá*;-----

CONSIDERANDO IV; que el 3 de Octubre de 2006, el Senado y la Cámara de Representantes Decretan por Ley N° 18.207, designar como "*Dr. Mauricio López Lomba*" al Liceo de Villa Ansina del Departamento de Tacuarembó, dependiente del Consejo de Educación Secundaria, descubriéndose en el año 2007, la placa con su nombre en una ceremonia de carácter popular y festivo;-----

CONSIDERANDO V; que en la actualidad y desde hace ya unos años, funciona en dos turnos con catorce grupos de estudiantes de 12 a 62 años, asistiendo alrededor de 320 alumnos, de los cuales 40 viven en el campo, y con docentes que viajan diariamente desde las ciudades de Tacuarembó y Rivera, contando con doce de ellos que residen en la Villa;-----

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1 de la Constitución de la Republica, y a lo establecido por el Artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y el Decreto 31/2015 de este Órgano Legislativo;-----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese *de Interés Cultural*, la celebración por los 50 años del Liceo "*Dr. Mauricio López Lomba*" de la localidad de Villa Ansina.

Artículo 2do.- La presente declaración, quedará comprendida en la Categoría "C" del Decreto N° 31/2015 de este Organismo y tendrá validez mientras se desarrolle el Proyecto.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental a todos sus efectos.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental de Tacuarembó, constituida en el Salón del Municipio de Villa Ansina, a los siete días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

POR LA JUNTA:

Gerardo MAUTONE
Secretario General

Mtra. Alicia CHIAPPARA CUELLO
Presidenta

DGS/bgc